 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

AUDITORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 351 DE 2016

INTRODUCCION

El Convenio Interadministrativo 351 de 2016 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Superintendencia de Industria y Comercio, surge como respuesta a la necesidad de apoyo en la aplicación de normas de promoción de la competencia y protección al consumidor, proveyendo información sobre el análisis, seguimiento, asesoría y capacitación sobre el comportamiento de los mercados de productos agropecuarios y agroindustriales.

OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que el Convenio Interadministrativo 351 de 2016, cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En la etapa precontractual:

- Verificar que la entidad cumple con los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección.

En la etapa contractual:


- Verificar que se efectúa todos los actos de obligatoriedad del proceso contractual.

En la etapa post-contractual:

- Verificar el cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad para la terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios.

Para el proceso "Direccionamiento estratégico Institucional"

- Verificar la gestión realizada por el proceso en relación al cumplimiento del plan de acción, cumplimiento de PQRDS recibidas, cumplimiento de indicadores de gestión del proceso, estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso y verificación de la identificación de los riesgos para el proceso, para la vigencia 2017.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 872 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 4485 de 2009, por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, “por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Manual de Supervisión e interventoría versión 7 del 14 de abril del 2016.

MUESTRA Y ALCANCE

Se selecciona el Convenio de interadministrativo 351 de 2016, suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio y por la Oficina de Planeación y Prospectiva, del



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objetivo de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, para apoyar las actividades que permitan la aplicación de las normas sobre promoción de la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario”, convirtiéndose en la muestra a auditar.

Del proceso “Direccionamiento estratégico Institucional” se escogió como muestra a auditar la gestión adelantada en el primer semestre de la vigencia actual en relación con cumplimiento de indicadores de gestión del proceso, estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso y verificación de la identificación de los riesgos para el proceso.

METODOLOGIA EMPLEADA

- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- Revisión y verificación de los soportes.
- Elaboración de informe final de auditoría.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Objeto de convenio: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, para apoyar las actividades que permitan la aplicación de las normas sobre promoción de la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario.”

Valor convenio: El convenio de Asociación fue firmado el 4 de marzo de 2016, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, por los valores que se muestran a continuación:


Valor del Convenio	\$ 753.383.023,00
Valor aportado por el MADR	\$ 553.383.023,00
Valor aportado por la SIC	\$ 200.000.000,00

Tiempo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2016.

Garantías: no aplica, por ser convenio interadministrativo, de acuerdo al decreto 1082 de 2015, artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.5.

- 1. VERIFICAR QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTEMPLAR UN ESTUDIO PREVIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.**

V&D

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

OBSERVACIÓN 1: FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Riesgos inherentes: El expediente del Convenio 351 de 2016 contiene los estudios previos el cual fue diligenciado en el formato “Estudios Previos Persona Jurídica F07-PR-GPC-01”, y al verificar se observa que en estos estudios previos no tiene identificado los riesgos en la sección 6 del formato en mención y en su lugar colocan la siguiente justificación: “de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008, y una vez analizada la naturaleza jurídica de las partes, se prescinde de la constitución de garantías. Artículo 76, decreto 1510 de 2013”. Lo anterior incumple con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1 1.2.1.1, el cual establece:

*(...) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
(...) 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*

Por lo anterior es claro que el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 especifica que debe contener el análisis de riesgos y las garantías como temas separados y la justificación consignada en la sección 6, de los estudios previos, es concordante pero con el requisito de eximir de garantías y no del análisis de riesgos.

Tipo de riesgo: Legal y de cumplimiento.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere realizar la identificación de los riesgos de acuerdo a lo exigido normativamente.


Conclusión

En la etapa precontractual no se identificaron los riesgos en los estudios previos como lo establece el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1.

2. VERIFICAR QUE SE EFECTUARON TODOS LOS ACTOS DE OBLIGATORIEDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.

En relación con la ejecución del Convenio se desarrolló así:

El Plan Operativo fue aprobado por el Comité administrativo con el Acta 01 de fecha 8 de marzo de 2016 y modificado con el Acta 02 de fecha 17 de junio de 2016, en la cual se aprobó la distribución de los recursos, como se muestra a continuación:

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Rubro	Acta #1	Ajuste	Acta #2
Contratistas	272.720.000	143.530.000	416.250.000
Recursos físicos y mantenimiento	63.660.000		63.660.000
Gastos de viaje	37.377.919	27.870.000	65.247.919
Gastos de supervisión ejecución del convenio	8.000.000		8.000.000
Subtotal	553.224.311		553.157.919
Imprevistos	158.712	66.392	225.104
Total	553.383.023		553.383.023

De igual forma fueron aprobadas las siguientes actividades que se desarrollaron en el marco de este convenio:

Actividad 1: Realización de control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal, en la cual se plantearon como metas, la realización de: 500 investigaciones en materia de control metrológico y control de precios, 120 visitas de verificaciones metrológicas y de control de precios de la leche, 3 capacitaciones en control de precios de leche y apoyo a la elaboración del reglamento técnico de empaques agrícolas.

Actividad 2: Delegatura de protección de la competencia, en la cual se plantearon como meta la elaboración de cuatro (4) estudios de mercado que reflejen la situación en términos de competencia, concentración y riesgos de dominancia de los mercados relevantes referente a los productos de consumo masivo como: Huevos de gallina, pollo fresco, quesos y yogurt.

De acuerdo a la información que reposa en la carpeta del Convenio, en los informes técnicos de los meses de julio, agosto, septiembre de 2016 y a la ayuda de memoria de la revisión realizada el día 13 de diciembre de 2016, las obligaciones definidas en el Plan Operativo se cumplieron, así:

En lo técnico:


De acuerdo a la información registrada en los informes técnicos y financieros, las metas del plan operativo, se cumplieron así:

Descripción de la Meta 1: Investigaciones en materia de control metrológico y control de precios.

Meta: 500

Resultado: se evidenció la relación de 538 Actos Administrativos en materia de control metrológico y control de precios.

Descripción de la Meta 2: Visitas de verificaciones metrológicas y de control de precios de

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

la leche.

Meta: 120

Resultado: Se observó la relación de 211 visitas de verificación metrológica y de control de precios de leche.

Descripción de la Meta 3: Capacitaciones en control de precios de leche.

Meta: 3

Resultado: Se observó los registros de la realización de 3 capacitaciones en materia de control de precios de leche.

Descripción de la Meta 4: Apoyo a la elaboración del reglamento técnico de empaques agrícolas

Meta: 1

Resultado: Se observó registro de realización del apoyo en recomendaciones a la elaboración del reglamento técnico de empaques agrícolas, asistiendo en cinco reuniones, tres en el MADR y dos en CORABASTOS.

Descripción de la Meta 5: Elaboración de cuatro (4) estudios de mercado que reflejen la situación en términos de competencia, concentración y riesgos de dominancia de los mercados relevantes referente a los productos de consumo masivo como: Huevos de gallina, pollo fresco, Quesos y Yogurt.

Meta: 4


Resultado: Se observó la elaboración de cuatro (4) estudios de mercado de productos de consumo masivo de huevos de gallina, pollo fresco, quesos y yogur, los cuales, muestran el comportamiento de estos productos en los diferentes canales de comercialización.

De acuerdo a lo anterior y según la información que reposa en el expediente, se concluye que las actividades y metas establecidas en el plan operativo se han cumplido en un 100%, como se pudo constatar con la verificación que se efectuó en este proceso de auditoría a los informes que soportan dicho avance.

En lo financiero:

De los rubros aprobados se ejecutaron así:



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

El día 25 de abril de 2016, se realizó el primer desembolso por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS (\$221.353.209) M/CTE, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo del convenio.

El día 16 de diciembre de 2016, se evidencia que se radicó en la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas, el segundo desembolso por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$166.014.907) MCTE, previa presentación por parte de la Superintendencia del informe de avance técnico y ejecución o valor pagado del desembolso del 50% de los recursos girados por el Ministerio, debidamente aprobado por el comité supervisor.


A continuación, se resume la ejecución del convenio 351 de 2016 a corte 31 de diciembre de 2016:

COMPONENTE	PAGOS DE JULIO A SEPTIEMBRE	PAGOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE	TOTAL PAGADO
Contratistas	95.401.666,00	247.112.667,00	342.514.333,00
DELEGATURA PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE REGLAMENTOS TECNICOS Y METROLOGIA LEGAL	84.335.000,00	175.112.667,00	259.447.667,00
DELEGATURA DE PROTECCION DE LA COMPETENCIA	11.066.666,00	72.000.000,00	83.066.666,00
Recursos físicos y mantenimiento	21.206.250,00	31.809.375,00	53.015.625,00
Gastos de viaje	9.172.109,00	41.501.828,00	50.673.937,00
DELEGATURA PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE REGLAMENTOS TECNICOS Y METROLOGIA LEGAL	8.646.054,00	28.518.036,00	37.164.090,00
DELEGATURA DE PROTECCION DE LA COMPETENCIA	526.055,00	12.983.792,00	13.509.847,00
Gastos Supervisión ejecución convenio	2.663.437,00	3.792.060,00	6.455.497,00
Imprevistos	-	-	-
TOTAL	128.443.462,00	324.215.930,00	452.659.392,00

De acuerdo a lo anterior se concluye que se han ejecutado 81.80% con relación a los \$553.383.023,00 de aportes del MADR y se observa la autorización para realizar el tercer desembolso como lo establece la cláusula 7 del Convenio de asociación 351 de 2016, sin que este se haya efectuado a la fecha.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN:

Se designó mediante memorando 20163000029033 de fecha 17 marzo de 2016, al supervisor financiero (un profesional de la Subdirección Financiera) y con memorando 20163000026053 de fecha 8 de marzo de 2016 al supervisor técnico (un profesional de la Oficina de Planeación y Prospectiva) y este último se vuelve a reconfirmar con memorando 20163000074053 de fecha 19 de julio de 2016, debido a que el profesional que efectuó la supervisión técnica es contratista y su contrato se renovó el 30 de junio de 2016. En el proceso de auditoria se observó que el supervisor técnico delegado para el Convenio es un

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

profesional que es contratista y al vencer su contrato no existe un informe final de supervisión que contenga el estado en el cual deja la supervisión en el momento de finalizar su contrato, ya que no se puede prever que el mismo contratista continúe con la supervisión.

En el expediente del Convenio 351 de 2016, no reposa el informe de supervisión técnico y financiero correspondiente al corte a diciembre 31 del 2016 y los soportes de los pagos parafiscales al operador, este último es requisito para realizar cada uno de los desembolsos pactados; sin embargo, durante el desarrollo de la auditoría se allegaron con el memorando 20171630055763 de fecha 5 de junio de 2017 los documentos mencionados que no reposaban en la carpeta del convenio. Lo anterior implica que no están cumpliendo con la responsabilidad de mantener actualizado el expediente, como lo establece el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)", versión 7, en lo referente al numeral 2.3.2.1.

OBSERVACIÓN 2: NO SE MANTIENE ACTUALIZADO LA CARPETA DEL CONVENIO 351 DE 2016 CON LOS SOPORTES QUE MUESTREN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN.

De acuerdo a la revisión efectuada a la carpeta del Convenio de Asociación 351 de 2016, no reposaba en la carpeta respectiva el informe técnico y financiero con corte al 31 de diciembre de 2016 y los soportes de pagos de aportes parafiscales, los cuales son requisito para efectuar el desembolso; sin embargo, durante el proceso de auditoría con el memorando 20171630055763 de fecha 5 de junio de 2017, los incorporaron al expediente. Lo anterior indica que el supervisor no mantiene actualizado en expediente del convenio como lo establece el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)", versión 7, en lo referente al numeral 2.3.2.1., que literalmente define:

(...) "funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico. (...) Remitir copia de los informes y todos los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato o convenio, al Grupo de Contratación para que reposen en la carpeta contractual correspondiente".


Tipo de riesgo: Operativo.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere establecer un mecanismo que permita verificar al interior de la dependencia que el supervisor mantenga actualizado el expediente de convenio.

Conclusión:

En la etapa de ejecución del Convenio de interadministrativo 351 de 2016, se incumple con lo establecido en el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)", versión 7, en lo referente al numeral 2.3.2.1. "funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico y numeral 2.3.2.3.2. ya que dentro del expediente no reposan los soportes de pagos de aportes parafiscales y tampoco el informe de supervisión técnica y financiera, con corte al

V.O.A

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

31 de diciembre de 2016, pero durante el desarrollo de la auditoria con el memorando 20171630055763 de fecha 5 de junio de 2017, se allego los soportes de los documentos.

3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD PARA LA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS

OBSERVACIÓN 3: EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 351 DE 2016 NO SE HA LIQUIDADO

De acuerdo al convenio de interadministrativo 351 de 2016, en su cláusula 15, se establece que el convenio se liquida dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, y a la fecha no se ha realizado. De acuerdo a lo mencionado el convenio 351 de 2016 se debía liquidar a más tardar el 30 de abril de 2017.

Riesgos inherentes: De acuerdo a lo comentado, el convenio a la fecha no se ha liquidado, incumpliendo lo establecido en la cláusula 15, del convenio 351 de 2016, y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11, el cual establece:

*“(...) **Del plazo para la liquidación de los contratos**”. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

N° CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha contrato	Fecha Culminación	Fecha proyectada de liquidación
351-2016	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	04-03-2016	31/12/2016	30/04/2017


Tipo de riesgo: Legal y de cumplimiento.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere realizar la liquidación del convenio de interadministrativo 351 de 2016, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15, del convenio 351 de 2016, y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

Conclusión:

El Convenio de asociación 351 de 2016 a la fecha no se ha liquidado, de acuerdo a lo establecido en su cláusula 15, del convenio 351 de 2016.



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

4. REVISIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROCESO “DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL”


En la auditoría se verificó la gestión realizada durante el primer semestre de la vigencia 2017, por el proceso “direccionamiento estratégico institucional”, enfocándose en lo siguiente:

- Cumplimiento del plan de acción 2017
- Cumplimiento de PQRDS recibidas
- Cumplimiento de indicadores de gestión del proceso
- Estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso
- Verificación de la identificación de los riesgos para el proceso


Verificación cumplimiento del plan de acción 2017:

Se observó que para la vigencia 2017 se estableció y se registraron en el aplicativo SIGGESTION el plan de acción con las siguientes actividades:


	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
1	Asesorar la concertación y elaboración de los planes para la gestión de los bienes públicos rurales ante entidades competentes, mediante la realización de talleres de capacitación	Lineamiento de política formulados para la gestión de Bienes Públicos Rurales No Sectoriales	3
2	Proponer Lineamientos de Política de Ordenamiento productivo y social de la tierra rural (formalización, titulación de baldíos, procedimientos agrarios, fondo nacional agrario)	Documento para la adopción del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la tierra Rural	1
3	Formular y Establecer Lineamientos de Política de Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Lineamientos de política Formulados y Establecidos	2

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

4	Administración del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión -SPI	Reportes generados	12
5	Administrar el Fondo de Fomento Agropecuario	Conceptos de Viabilidad	100
6	Apoyar al Ministro en la preparación y presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía	Informe Rendición de Cuentas	100
7	Apoyar la formulación de proyectos de las áreas misionales garantizado la obtención de cadenas de valor	Programas misionales con cadenas de valor formuladas	100
8	Consolidar y generar el informe de resultados de la gestión institucional y sectorial	Informe al Congreso (Memorias)	100
9	Coordinar la participación del Ministerio en todos los eventos de Expo regalías	Jornadas Exporegalías con participación del Ministerio	100
10	Establecer en la rendición de cuenta a la ciudadanía el componente Estrategia de Democratización de la Administración Pública	Entidades del sector cumpliendo el componente de rendición de cuentas de la Estrategia de Democratización de la Administración Pública	100
11	Realizar el seguimiento al Plan de Fortalecimiento Institucional de atención a las víctimas del conflicto armado interno	Matriz de Seguimiento	2
12	Verificar que los sistemas de información de planeación y presupuestación y seguimiento de la inversión (SIIF, SPI, SISGESTION), se coordinen e integren	Sistema de información integrado de planeación y presupuestación y seguimiento de la inversión (SIIF, SPI, SISGESTION)	100


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

13	Coordinar los Comités Institucional y Sectorial de Desarrollo Administrativo y ejercer la secretaría técnica	Actas del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo	100
14	Elaborar documentos de análisis de coyuntura sobre variables macroeconómicas y sectoriales	Documentos Análisis de Coyuntura	100
15	Gestionar la emisión de los pronunciamientos técnicos de los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, formulados por las entidades territoriales	Pronunciamientos técnicos tramitados	100
16	Programación Presupuestal Vigencia 2018	Anteproyecto de Presupuesto	1
17	Coordinar elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan formulado	1
18	Seguimiento a proyectos financiados por el Fondo de Fomento Agropecuario	Informes de Seguimiento	100
19	Coordinar la formulación y seguimiento del plan de acción del Ministerio para la vigencia 2017	Plan de Acción	100
20	Coordinar y consolidar el avance de los compromisos definidos en el PND y Presidencia de la República, a través de los instrumentos definidos para el efecto	Reportes de avance	100
21	Emitir conceptos de viabilidad a la inscripción o actualización de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión - BPIN	Conceptos de Viabilidad	100

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

22	Asegurar el acompañamiento técnico de los proyectos hasta las sesiones del OCAD del Sistema General de Regalías	Mesas técnicas atendidas	100
23	Coordinar y participar en la elaboración y seguimiento de documentos CONPES	Matriz de compromisos actualizada	100
24	Programación y Ajustes Presupuestales	Ley de Presupuesto	1
25	Reporte de los avances de la gestión administrativa al Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario Único del Reporte de Avances de la Gestión Administrativa - FURAG	Reporte en excel del FURAG diligenciado	100
26	Participar en el diligenciamiento del formulario electrónico para la determinación del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas liderado por la Corporación de Transparencia por Colombia	Formulario diligenciado	1
27	Consolidar y atender los requerimientos de los organismos de control por parte de la oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Requerimientos atendidos	100
28	Consolidar y atender los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Planeación y Prospectiva	Planes consolidados	100
29	Seguimiento y evaluación de los instrumentos de política	Informes por dirección técnica	100

Handwritten signature


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

30	Divulgación de la política sectorial de servicios agropecuarios y forestales	Visitas realizadas a región	100
31	Seguimiento a los fondos parafiscales	Informes semestrales por cada fondo parafiscal	100
32	Apoyo a la formulación de instrumentos de política agropecuaria y forestal	Documentos estratégicos por cada una de las direcciones técnicas	100

También se evidencia que fue reportado el avance del cumplimiento para el primer y segundo trimestre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)”. Los resultados reportados fueron:

Para el primer trimestre de 2017:

1. No se reportó avance de la meta.
2. Se observa un 100% del avance de la meta
3. Se observa un 25% del avance de la meta
4. Se observa un 25% del avance de la meta.
5. Se observa un 100% del avance de la meta.
6. No se reportó avance de la meta.
7. Se observa un 30% del avance de la meta.
8. Se observa un 25% del avance de la meta.
9. Se observa un 0% del avance de la meta
- 10.No reportó avance de la meta.
- 11.Se observa un 25% del avance de la meta
- 12.No reportó avance de la meta.
- 13.No reportó avance de la meta.
- 14.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 15.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 16.No se reportó avance de la meta.
- 17.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 18.Se observa un 35% del avance de la meta.
- 19.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 20.Se observa un 42% del avance de la meta.
- 21.Se observa un 30% del avance de la meta.
- 22.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 23.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 24.Se observa un 30% del avance de la meta.
- 25.Se observa un 50% del avance de la meta.
- 26.Se observa un 25% del avance de la meta.
- 27.Se observa un 25% del avance de la meta.


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- 28. Se observa un 25% del avance de la meta.
- 29. Se observa un 25% del avance de la meta.
- 30. Se observa un 61% del avance de la meta.
- 31. Se observa un 25% del avance de la meta.
- 32. Se observa un 25% del avance de la meta.

Para el segundo trimestre de 2017:

- 1. No se reportó avance de la meta.
- 2. Se observa un 100% del avance de la meta
- 3. No se reportó avance de la meta.
- 4. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 5. Se observa un 100% del avance de la meta.
- 6. No se reportó avance de la meta.
- 7. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 8. Se observa un 75% del avance de la meta.
- 9. Se observa un 0% del avance de la meta
- 10. No reportó avance de la meta.
- 11. Se observa un 50% del avance de la meta
- 12. No reportó avance de la meta.
- 13. No reportó avance de la meta.
- 14. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 15. Se observa un 49% del avance de la meta.
- 16. No se reportó avance de la meta.
- 17. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 18. Se observa un 46% del avance de la meta.
- 19. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 20. Se observa un 43% del avance de la meta.
- 21. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 22. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 23. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 24. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 25. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 26. No reportó avance de la meta.
- 27. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 28. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 29. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 30. Se observa un 100% del avance de la meta.
- 31. Se observa un 50% del avance de la meta.
- 32. Se observa un 50% del avance de la meta.

Lo anterior muestra que el proceso "direccionamiento estratégico institucional" no reporta totalmente el cumplimiento a la planeación establecida para la vigencia.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Verificación de cumplimiento de PQRDS recibidas:

Referente al cumplimiento de las PQRDS que le fueron asignadas durante la vigencia 2017 al proceso “direccionamiento estratégico institucional” y basado en el informe de atención y servicio al ciudadano, que se encuentra publicado en la página Web del ministerio en el link (<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-ciudadano.aspx?>), se observó que tuvo el siguiente comportamiento:


Año	Trimestre	PQRDS recibidas	PQRDS Oportunas	% oportunidad
2017	I	15	12	80
	II	13	13	100
TOTAL		28	25	89,29

Lo anterior muestra que aunque se le han dado trámite a las PQRDS y han sido registradas en el aplicativo ORFEO de acuerdo al procedimiento “control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información PR-ASC-01”, el proceso no cumple con la oportunidad de las PQRDS (89.29% aproximadamente).

Verificación de cumplimiento de indicadores de gestión del proceso.

Con referencia a los indicadores establecidos para el proceso, se evidencia el registró en el aplicativo SISGESTIÓN de los siguientes:

Indicador	Formula	Frecuencia Medición	Meta
Avance en la gestión de los proyectos de inversión	Sumatoria del avance vigencia del indicador de gestión/meta vigente por peso x 100	Trimestral acumulado	100
Avance físico de los proyectos de inversión	Sumatoria del avance vigencia del indicador de producto de la cadena de valor/meta vigente por peso x 100	Trimestral acumulado	100
Compromiso del presupuesto de inversión	Recursos comprometidos del presupuesto de inversión/ apropiación vigente y disponible del presupuesto de inversión x 100	Trimestral acumulado	100
Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república	PROMEDIO DE AVANCE: 1er. trim entre 0% y 29%; 2° trim. entre 30% y 59%; 3° entre 60% y 79%; 4° entre 80% y 100%	Trimestral	100

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Ejecución financiera del presupuesto de inversión	Presupuesto de inversión ejecutado/ apropiación vigente y disponible del presupuesto de inversión x 100	Trimestral acumulado	70
Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)	PROMEDIO DE AVANCE: 1er. trim entre 0% y 29%; 2° trim. entre 30% y 59%; 3° entre 60% y 79%; 4° entre 80% y 100%	Trimestral	100


Se observa el reporte de los avances de los indicadores, dados en porcentajes, así:

INDICADOR	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
Avance en la gestión de los proyectos de inversión	3	17,1
Avance físico de los proyectos de inversión	3	7,6
Compromiso del presupuesto de inversión	22	89,8
Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república	38	
Ejecución financiera del presupuesto de inversión	0	59,45
Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)	28	

Lo anterior indica que se ha venido efectuando el reporte de los indicadores, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Medición y Análisis del Desempeño de los Procesos PR-DEI-10" y en el segundo trimestre del 2017, los indicadores "Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república" y "Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)" no reportaron el avance respectivo.


Verificación del estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso:

De acuerdo al informe "plan de mejoramiento por proceso 2017", publicado en la intranet Camponet en el link (<http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx?RootFolder=%2FSistema%20Integral%20de%20Gestion%2FManual%20de%200Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20POR%20PROCESOS>), el proceso "direccionamiento estratégico institucional" tiene reportado dos (2) acciones correctivas, que han resultado de las diferentes auditorias adelantadas al proceso DEI. A continuación se relaciona el estado de las acciones correctivas reportadas en el Sistema Integrado de Gestión:

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

HALLAZGO	ESTADO	FECHA PROYECTADA DE CUMPLIMIENTO
<p>Auditoria Externa - SGS Colombia S.A</p> <p>1. No se evidencia registro de los resultados de la revisión por la dirección, acorde con acta de revisión por la dirección efectuada el 10 de noviembre de 2014, respecto a la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continuas, como tampoco análisis eficaz de la información de entrada conformidad del producto. Lo cual incumple con la norma ISO 9001:2008 y la norma NTC GP 1000:2009, en su numeral 5.6 Revisión por la dirección, donde la Entidad, debe registrar los resultados de la revisión por la dirección en cuanto a las decisiones y acciones a implementar, así como también revisar la conformidad del producto.</p> <p>2. No se evidenció que al planificar e implementar los proceso de seguimiento, medición, análisis y mejora, la organización asegure mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad; dadas las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficacia en la atención de servicios de mantenimiento de planta física y parque automotor. Semestral Meta 100%. Resultado 100%. - Eficacia en la oportunidad de solicitudes semestral. Meta 100% Resultado 100%. - Eficacia en la atención de las solicitudes de bienes devolutivos y de consumo. Meta 100%. Resultado 100%. - Eficacia en la elaboración de contratos y convenios semestral Meta 100%. Resultado 100%. - Eficacia ejecución programa capacitación semestral.. Meta 100%. Resultado 100%. - Eficacia ejecución programa de bienestar semestral. Meta 100%. Resultado 100%. <p>Por otra parte no se evidenció que estos métodos de medición demostraran la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia) así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia). Ni el seguimiento y la medición del impacto (efectividad) de la gestión, por lo que todos los indicadores auditados son de cumplimiento. Lo anterior incumple el numeral 8,1 (c) de la norma ISO 9001:2008 Y NTC GP 100:2009. Y numeral 8,2,3 de la norma NTC GP 1000:2009.</p> <p>3. No se evidencia revisión de la auditoría interna de calida de los requisitos, por parte de los auditores internos asignados para el ciclo de auditorias internas del 24 y 25 de septiembre de 2014, en los numerales 5,2 enfoque al cliente, 7,2,2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio y del numeral 8,5 Mejora; para el proceso de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, ni para el proceso de Gestión de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. Lo cual incumple con lo establecido en la norma NTC GP</p>	CERRADA	18/09/2015



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

1000:2009 y la norma ISO 90001:2008 en su numeral 8,2,2, Auditoría Interna; donde la entidad debe llevar a cabo, a intervalos planificados, auditorías internas para determinar si el Sistema de Gestión de Calidad: a) es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de esa norma y con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la entidad.		
Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas 2014-2015	CERRADA	31/11/2015

Se observa que el proceso establece acciones correctivas tendientes a superar las causas que originan los hallazgos y los planes de acción establecidos se le efectúa seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, de acuerdo a lo definido en el Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06).

Verificación de la identificación de los riesgos para el proceso:

Con el propósito de verificar si el proceso ha identificado los riesgos y ha establecido los controles a los riesgos identificados, se evidencia lo siguiente:

1. Se tiene identificado 10 riesgos en la vigencia 2017, los cuales fueron formalizados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, publicándolos en la intranet en el siguiente link: [http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx?RootFolder=%2FSistema%20Integral%20de%20Gestion%2FManual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG%2FMAPAS%20DE%20RIESGOS%20POR%20PROCESOS%2FRIESGOS%](http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx?RootFolder=%2FSistema%20Integral%20de%20Gestion%2FManual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG%2FMAPAS%20DE%20RIESGOS%20POR%20PROCESOS%2FRIESGOS%20)


En el proceso se han identificado las siguientes clases de riesgos:

CLASE DE RIESGO	2016	2017
Seguridad de la información	3	3
Estratégico	3	3
Operativo	1	3
Legal-Cumplimiento	1	1
TOTAL	8	10

Los riesgos que en la actualidad están formalizados en el Sistema Integrado de Gestión y que corresponden a la revisión realizada en la vigencia 2017, son:

1. Información inoportuna
2. Inoportunidad en la elaboración y entrega del informe de gestión
3. Insuficiente información para la toma de decisiones
4. No incluir todas las necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

5. Pérdida de disponibilidad de información estadística agropecuaria y desarrollo rural
6. Pérdida de disponibilidad de la información estadística publicada en el sitio WEB
7. Pérdida de integridad de la información estadística recibida
8. Planeación inadecuada
9. Reporte inoportuno e inadecuado de la información de seguimiento de los planes de acción
10. Reporte no oportuno e inadecuada información de los indicadores

A los riesgos mencionados se puede constatar que tienen definidos los respectivos controles y a la fecha no hay reporte de materialización de riesgos. La identificación de los riesgos y el establecimiento de los controles fueron realizados de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Gestión del Riesgo (PR-SIG-05).


Observación 4: Para el primer y segundo trimestre de 2017 no se tiene registrado el avance del cumplimiento de algunas actividades del plan de acción en el aplicativo SIGGESTION.

Riesgos inherentes: Se observa que las actividades:

- Asesorar la concertación y elaboración de los planes para la gestión de los bienes públicos rurales ante entidades competentes, mediante la realización de talleres de capacitación. (Actividad 1)
- Apoyar al Ministro en la preparación y presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. (Actividad 6)
- Establecer en la rendición de cuenta a la ciudadanía el componente Estrategia de Democratización de la Administración Pública. (Actividad 10)
- Verificar que los sistemas de información de planeación y presupuestación y seguimiento de la inversión (SIIF, SPI, SIGGESTION), se coordinen e integren. (Actividad 12)
- Coordinar los Comités Institucional y Sectorial de Desarrollo Administrativo y ejercer la secretaría técnica. (Actividad 13)
- Programación Presupuestal Vigencia 2018. (Actividad 16)
- Participar en el diligenciamiento del formulario electrónico para la determinación del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas liderado por la Corporación de Transparencia por Colombia. (Actividad 26)

Que hacen parte del plan de acción establecido para el proceso en la vigencia actual, no reportaron el avance para el primer y segundo trimestre del año 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)”.

Tipo de riesgo: Operativo.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Acción de mejora recomendada: Se sugiere realizar el reporte del avance en el aplicativo SIGGESTION para el primer y segundo trimestre de 2017, de las actividades establecidas del plan de acción que aún están pendientes.

Observación 5: No da respuesta a las PQRDS dentro de los términos legales establecidos.

Riesgos inherentes: Basados en los informes de atención y servicio al ciudadano, que se encuentra publicado en la página Web del ministerio en el link (<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-ciudadano.aspx?>), se observa que la oportunidad de respuesta de las PQRDS para el primer semestre del año 2017 fue de (89.29% aproximadamente), lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información” y la Circular Interna del 6 de julio de 2017 “Lineamientos para trámite y seguimiento oportuno de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información”.

Tipo de riesgo: Legal y de cumplimiento.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere establecer acciones correctivas orientadas a dar cumplimiento a las respuestas dentro de los términos legales en un 100%, para las PQRDS asignadas al proceso “direccionamiento estratégico institucional”.

Observación 6: No se tiene registro del avance de dos (2) indicadores de gestión del proceso en el aplicativo SIGGESTION para el segundo trimestre de 2017.

Riesgos inherentes: Revisada el registro en el aplicativo SIGGESTIÓN de los indicadores del proceso “direccionamiento estratégico institucional”, se observa que no hay reporte de seguimiento de los indicadores “Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república” y “Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)”, para el segundo trimestre del año 2017, incumpliendo el Procedimiento Medición y Análisis del Desempeño de los Procesos (PR-DEI-10).


Tipo de riesgo: Operativo.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere y revisar efectuar el registro de los respectivos avances para los indicadores “Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república” y “Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)”, en el aplicativo SIGGESTION.

Conclusión

- El proceso “direccionamiento estratégico institucional” ha registrado el plan de acción



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

para la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)”; sin embargo, en algunas actividades no tienen reporte del avance para el primer y segundo trimestre de 2017.

- Las respuesta de las PQRDS asignadas tiene un cumplimiento del 89.29% aproximadamente, lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 “Por la cual se reglamenta el tramite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información” y la Circular Interna del 6 de julio de 2017 “Lineamientos para trámite y seguimiento oportuno de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información”.
- Los indicadores del proceso tienen el registro y seguimiento en el aplicativo SIGGESTION de los dos trimestres de 2017 a excepción de los indicadores “Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república” y “Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)” que no hay reporte de seguimiento para el segundo trimestre de 2017.
- El proceso establece acciones correctivas para superar las causas de las no conformidades detectadas y se efectúa el seguimiento de acuerdo a lo definido en el Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06).
- Igualmente se han identificado riesgos para el proceso, a los cuales se han definido controles, que han impedido que a la fecha se hayan materializado los riesgos identificados.

ASPECTOS A MEJORAR


ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1	AM	No se identificaron los riesgos dentro de los estudios previos y se da una justificación, sobre la cual es importante hacer precisión que esta justificación es aplicable pero para no constituir garantías, pero en lo referente a los riesgos estos se deben especificar como lo establece el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1 y 2.2.1.1.5.1.	Se sugiere realizar la identificación de los riesgos de acuerdo a lo exigido el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1 y 2.2.1.1.5.1.
2	AM	En el proceso de auditoría al revisar la carpeta del convenio 351 de 2016 no reposaban en la está el informe técnico y financiero con corte al 31 de diciembre de 2016, y los soportes de pagos de aportes parafiscales que se deben solicitar al operador para autorizar el desembolso; sin	Se sugiere establecer un mecanismo que permita verificar al interior de la dependencia que el supervisor mantenga actualizado el expediente de convenio.

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.


² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

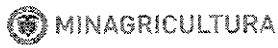
		durante la auditoría con memorando 20171630055763 de fecha 5 de junio de 2017, sin embargo adjuntaron al expediente. Lo anterior indica que el supervisor no mantiene actualizado la carpeta del expediente, incumpliendo lo establecido en el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)", versión 7, en lo referente al numeral 2.3.2.1. "funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico.	
3	AM	No se ha liquidado el convenio, incumpliendo lo establecido en la cláusula 15, del convenio 351 de 2016, y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11.	Se sugiere realizar la liquidación del convenio de asociación 351 de 2016, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15, del convenio 351 de 2016, y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007.
4	AM	<p>Se observa que las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar la concertación y elaboración de los planes para la gestión de los bienes públicos rurales ante entidades competentes, mediante la realización de talleres de capacitación. (Actividad 1) • Apoyar al Ministro en la preparación y presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. (Actividad 6) • Establecer en la rendición de cuenta a la ciudadanía el componente Estrategia de Democratización de la Administración Pública. (Actividad 10) • Verificar que los sistemas de información de planeación y presupuestación y seguimiento de la inversión (SIIF, SPI, SIGGESTION), se coordinen e integren. (Actividad 12) • Coordinar los Comités Institucional y Sectorial de Desarrollo Administrativo y ejercer la secretaría técnica. (Actividad 13) • Programación Presupuestal Vigencia 2018. (Actividad 16) • Participar en el diligenciamiento del formulario electrónico para la determinación del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas liderado por la Corporación de Transparencia por Colombia. (Actividad 26) <p>Que hacen parte del plan de acción</p>	Se sugiere realizar el reporte del avance en el aplicativo SIGGESTION para el primer y segundo trimestre de 2017, de las actividades establecidas del plan de acción que aún están pendientes.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		establecido para el proceso "direccionamiento estratégico institucional", en la vigencia actual, no reporto el avance para el primer y segundo trimestre del año 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)".	
5	AM	Basados en los informes de atención y servicio al ciudadano, que se encuentra publicado en la página Web del ministerio en el link (https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-ciudadano.aspx?), se observa que la oportunidad de respuesta de las PQRDS para el primer semestre del año 2017 fue de (89.29% aproximadamente), lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 "Por la cual se reglamenta el tramite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información".	Se sugiere establecer acciones correctivas orientadas a dar cumplimiento a las respuestas dentro de los términos legales en un 100%, para las PQRDS asignadas al proceso "direccionamiento estratégico institucional".
6	AM	Revisada el registro en el aplicativo SIGGESTION de los indicadores del proceso "direccionamiento estratégico institucional", se observa que no hay reporte de seguimiento de los indicadores "Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república" y "Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)", para el segundo trimestre del año 2017, incumpliendo el Procedimiento Medición y Análisis del Desempeño de los Procesos (PR-DEI-10).	Se sugiere establecer un mecanismo que permita verificar al interior de la dependencia que el supervisor mantenga actualizado el expediente de convenio.

CONCLUSIONES:

1. En la etapa precontractual se cumplió a excepción de lo referente con la identificación de los riesgos en los estudios previos como lo establece el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1 y 2.2.1.1.5.1.
2. En la etapa de ejecución del Convenio asociación 351 de 2016, se cumplió, a excepción que la carpeta del convenio no se mantiene actualizado por parte del supervisor como lo establece en el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)", versión 7, en los numerales 2.3.2.1. "funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico.
3. En la etapa pos contractual no se cumple debido a que el Convenio 351 de 2016, a la fecha no se ha liquidado, como está establecido en su cláusula 15 y en la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

4. La auditoría realizada al proceso “direccionamiento estratégico institucional” concluye:

- El proceso ha registrado el plan de acción para la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)” pero algunas actividades no tienen reporte del avance cumplimiento para el primer y segundo trimestre de 2017.
- Las respuesta de las PQRDS asignadas tiene un cumplimiento del 89.29% aproximadamente, lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 “Por la cual se reglamenta el tramite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información”.
- Los indicadores del proceso tienen el registro y seguimiento en el aplicativo SISGESTION de los dos trimestres de 2017 a excepción de los indicadores “Eficacia en la gestión sectorial reportado en el tablero de control de la presidencia de la república” y “Eficacia en la gestión del MADR (metas Sisgestión)” que no hay reporte de seguimiento para el segundo trimestre de 2017.
- El proceso establece acciones correctivas para superar las causas de las no conformidades detectadas y se efectúa el seguimiento de acuerdo a lo definido en el Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06).
- También se han identificado riesgos para el proceso, a los cuales se han definido controles, que han impedido que a la fecha se hayan materializado los riesgos identificados.

Proyecto: Valentina Garcia Alvarez
 Revisó: Leonardo Muñoz Rivera
 Fecha: 08 junio de 2017

